Pereira, 04 de septiembre de 2026

PARA: **MARTHA LUCIA ARISTIZABAL CHICA**
Docente Media Técnica "Construcciones"
Institución Educativa INEM Felipe Pérez

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Cordial saludo.

En atención al asunto en referencia, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del Contrato CPS-020-2026 a celebrarse con el señor **WILDER STIVEN CORREA GARCIA,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.087.994.680 de Dosquebradas R., en Representación Propia, Tecnólogo en Construcción según Certificado de Inscripción Profesional No 66543015996RIS aprobada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, y la institución, que tiene por:

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CONSISTENTE EN EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y CELOSÍAS EN MAL ESTADO, DE LAS AULAS DEL BLOQUE 1 y EL BLOQUE DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PEREZ DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2. VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000.00).

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: FECHA DE INICIO: 07 de septiembre de 2026.
DURACIÓN: Veinte (20) días a partir de la fecha del acta inicio y la respectiva Aprobación de Pólizas.

4. FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN: Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
f) Remitir oportunamente a la Rectoría los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
g) Informar oportunamente a la Rectoría sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

Favor tener en cuenta el objeto y estar al tanto del servicio y/o las actividades realizadas por el contratista, pues se requiere el cumplimiento a cabalidad para el respectivo pago.

RAZONES DE SU DESIGNACIÓN: Teniendo en cuenta los artículos 83 y 84 de la 1474 de 2011, Ley 80 de 1993 y el concepto C-990 de 2024 emanado por Colombia Compra Eficiente,

Lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación y los demás preceptos legales en materia de Supervisión de Contratos Estatales; y que, una vez revisada la planta de cargos de la Institución Educativa INEM Felipe Pérez, se constata que en su Hoja de Vida, reposa el título profesional con relación a Construcciones, lo cual la le da la idoneidad y la capacidad técnica para realizar la función que se le designa.

Así mismo, le informo que: 1. Se le remitirá copia digital del contrato suscrito, en el cual se detallan las obligaciones del contratista y las actividades a realizar, las especificaciones técnicas y demás ítems acordados, 2. En la oficina de Tesorería, reposará el expediente para su respectiva revisión.

De antemano muy agradecido por la disposición en dicha designación.

Cordialmente.

JUAN MANUEL ARBELAEZ CASTRO
Rector

Cod:1004D793

Proyectó: Rubén Zapata L.